INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

I. N°: 29/2019

A: MILCIADES BENITEZ INTENDENTE MUNICIPAL

DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: EVALUAR OFERTAS PRESENTADA EN EL CONTEXTO DE LLAMADO, LICITACION CONTRATACION DIRECTA L.C.D. Nº 29/2019 SOBRE "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 7,20 X 7,20 c/ GALERIA EN LA ESC. BAS. 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR" ID.: 369827. --------

El comité de evaluación de la Municipalidad de Itapúa Poty, se reúne siendo las 08:42 hs. del día 31 de octubre de 2019 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a LICITACION CONTRATACION DIRECTA L.C.D. Nº 29/2019 SOBRE "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 7,20 X 7,20 c/ GALERIA EN LA ESC. BAS. 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR" ID.: 369827. cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: 369827

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 520-30-03 "FONACIDE - CONSTRUCCIONES". ----------

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 507/2017"BIS", al ARQ. CARLOS MARIA AQUINO CON C.I. N° 3.187.499, TERESA SOSA PRIETO CON C.I. N° 4.204.560 y RICARDO DAVID RODRIGUEZ SANTACRUZ con C.I. Nº 3.725.335 Funcionarios de la Municipalidad.----------

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
TESORERIA
ITAPÚA POTY - PY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de octubre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto de la oferta
1	VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO DE NELSON MELGAREJO	146.547.827 (Ciento cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos veintisiete guaraníes).
2	ING. NELSON SILVA	168.495.092 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil noventa y dos guaraníes).
3	Artes en Metales de Daniel Quintana Fariña	148.474.535 (Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro).

3.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21.9209/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las Objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubo observaciones. -

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar se procede a estudiar la carpeta del oferente VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO DE NELSON MELGAREJO y el resultado se aprecia en el siguiente cuadro: ----------

REQUISITOS SUSTANCIALES:

Requisitos Sustanciales	Análisis	VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO DE NELSON MELGAREJO
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	Presentó Póliza de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del propietario (NELSON SALVADOR MELGAREJO VILLALBA) y se ha constatado que ha	Cumple

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.

y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situación del Oferente referente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 de "La Funcion Publica", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inabilido para contratar con el Estado.	
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos y Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos*;	No se visualiza en la carpeta de su oferta el Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos y Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos*;	No Cumple

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)*

B- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

7. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

7.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. ***La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.*** *(resaltado en negrita es lo que sucede al caso descripto)*

Se podrán apreciar en el cuadro de resultado indicado más arriba el oferente VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO DE NELSON MELGAREJO no cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el PBC del presente llamado por lo que se actúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza de la siguiente manera: Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. … Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. En Virtud a todos loes expuestos precedentemente este comité procede a descalificar al Oferente **VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO DE NELSON MELGAREJO.** Por lo que se

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2548
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapua Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.

procede a estudiar la carpeta del Oferente **ARTES EN METALES DE DANIEL QUINTANA FARIÑA** y el resultado se aprecia en el siguiente detalle. ----------

REQUISITOS SUSTANCIALES:

Requisitos Sustanciales	Análisis	ARTES EN METALES DE DANIEL QUINTANA FARIÑA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente se observa en el Folio Nº 2 el Nº del Id contemplado en el formulario de oferta no corresponde al llamado de referencia.-	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	Presentó Póliza de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del propietario (DANIEL QUINTANA FARIÑA) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situación del Oferente referente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 de "La Funcion Publica", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inabilido para contratar con el Estado.	Cumple
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos y Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos*;	Se visualiza en la Carpeta del Oferente en el Folio Nº 23-27 el Resultado de Ceritificado de Convocatoria de Acredores y de Interdiccion fenecido, a fecha de 28/02/2017 (Folio 23)	No cumple

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)*

B- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

7. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

7.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. ***La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial***

Arq. Carlos Arturio
Reg. Prof. Nº 2548
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.
(resaltado en negrita es lo que sucede al caso descripto)

Se podrán apreciar en el cuadro de resultado indicado más arriba el oferente ARTES EN METALES DE DANIEL QUINTANA FARIÑA no cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el PBC del presente llamado por lo que se actúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza de la siguiente manera: Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ... Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. En Virtud a todos loes expuestos precedentemente este comité procede a descalificar al Oferente **ARTES EN METALES DE DANIEL QUINTANA FARIÑA.** Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente **ING. NELSON ERASMO SILVA** y el resultado se aprecia en el siguiente detalle. ----------

Requisitos Sustanciales	**Análisis**	ING. NELSON SILVA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	Presentó Póliza de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del propietario (NELSON ERASMO SILVA) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situación del Oferente referente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 de "La Funcion Publica", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inabilido para contratar con el Estado.	Cumple

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2018
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos y Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos*;	Se visualiza en la Carpeta del Oferente en el Folio Nº 15 y 16 el Resultado de Ceritificado de Convocatoria de Acredores y de Interdiccion esta de acuerdo a lo solicitado en el P.B.C.	cumple

DOCUMENTOS FORMALES.

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Cumple
b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Fotocopia de Balance de los años 2015, 2016 y 2017.-	Presentó Fotocopia de Balance de los 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
FORMULARIO Nº 5 Experiencia General en Construcción	Presentó el formulario Nº 5 con los antecedentes que demuestran su experiencia en el ramo de la Construcción.-	CUMPLE
FORMULARIO Nº 6 Facturación Media en Construcción	Presentó el formulario Nº 6 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
FORMULARIO Nº 7 Experiencia Específica en Construcción	Presentó el formulario Nº 7 con los antecedentes que demuestran su experiencia en el ramo de la Construcción.-	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 Situación Financiera	Presentó el formulario Nº 8 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
FORMULARIO Nº 9 Formulario de lista de personal propuesto para la obra	Presentó el formulario Nº 9 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2048
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA

FORMULARIO Nº 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Presentó el formulario Nº 10 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 Cronograma de utilización de equipo	Presentó el formulario Nº 11 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con los requerimientos del PBC	CUMPLE

5. CORREPCIONES ARITMETICAS.

En virtud de lo que establece la Ley 2051/03 en su Art. 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS. No se necesita realizar ajustes aritméticos. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACION.

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

7. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION SOBRE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D. Nº 29/2019 SOBRE "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 7,20 X 7,20 c/ GALERIA EN LA ESC. BAS. 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR" ID.: 369827" a la Empresa Unipersonal del Ing. NELSON ERASMO SILVA con Ruc.: 3.414.318-1 por la suma total de 168.495.092 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil noventa y dos guaraníes). ----------

ES NUESTRO INFORME.

Carlos María Aquino
Miembro

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

Teresa Sosa Prieto
Miembro

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY
TESORERIA
ITAPÚA POTY - PY

Ricardo David Rodríguez
Miembro

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.